**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

Los diputados Luis Enrique Borjas Romero, en representación de la Fracción Parlamentaria del PRI y Mario Alejandro Cuevas Mena en representación de la Fracción Parlamentaria del PRD, de conformidad con las facultades conferidas en los artículos 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción VI de su Reglamento, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía un Punto de Acuerdo, con base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

 En días pasados se realizó en el Municipio de Ixil, Yucatán, un evento donde personas ajenas a los ejidos manifestaron diversas posiciones al Arq. Román Meyer Falcón, Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del Gobierno Federal, que afectan o repercuten en la esfera jurídica de los ejidos, las cuales no fueron acordadas por los ejidatarios yucatecos, con lo que autoridades y otros representantes de organismos y organizaciones distintas al ejido, usurparon las funciones de la máxima autoridad ejidal, Las Asambleas Generales.

Situación que causó descontento e inseguridad jurídica a los ejidatarios, derivado de que éste no fue un hecho aislado, sino que dicha conducta ha sido reiterativa en diversos municipios.

Y posteriormente numerosas autoridades ejidales y ejidatarios de diversos ejidos, entre los que destacan los de Chocholá, Ixil, Tecoh, Izamal, Tetiz, Cheuman, Sitpach, Cholul y Seyé entre otros, tuvieron a bien a manifestarnos su inconformidad y punto de vista en contra de los problemas que viven los ejidatarios del Estado.

Señalan, que entre estas personas ajenas que interfieren en los asuntos ejidales se encuentran funcionarios y exfuncionarios de gobiernos anteriores que siempre han lucrado con los trámites ejidales con actos de corrupción.

Los ejidatarios yucatecos, que nos visitan se encuentran preocupados porque estos personajes se han visto involucrados en actos ilegales y en otros de dudosa ética, como exigencias de renuncias de comisarios ejidales, confabulación en la venta de tierras, agitación de disidencias, poco o nulo conocimiento del sistema y siguen ocupando puestos estratégicos en la Procuraduría Agraria y otras dependencias Federales.

Ante esto, solicitamos de este H. Congreso, por este conducto, un punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal para que en el actuar de la vida cotidiana de los ejidos y en sus asuntos se respete la autonomía de los Ejidos y se dote de certeza jurídica a los actos emanados de sus autoridades.

Que no se involucren a personas ajenas a los Ejidos, como inversionistas, empresarios o representantes de organismos distintos, y que las autoridades competentes se limiten al actuar específico de lo que la Ley les permite.

Que se respete íntegramente la voz de los ejidatarios, mediante las decisiones tomadas por la voluntad de la mayoría, conforme a la Ley Agraria y a través de su máxima autoridad, la Asamblea General.

Que las autoridades y dependencias del ramo agrario, otorguen la certeza jurídica que merecen los núcleos ejidales, respetando el contenido de las actas debidamente aprobadas en Asamblea y cumpliendo con la celeridad que manda la Ley en los actos procesales que conllevan, como la inscripción y expedición de documentos agrarios.

**Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 18 y 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como de las fracciones V y VI del artículo 82 de su Reglamento, sometemos a consideración el siguiente proyecto de**:

**ACUERDO:**

**Primero:** Se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que las autoridades que fungen como enlace y representación de las Dependencias Federales en la Entidad, se limiten al actuar que señala la Ley Agraria, sin interferir en las decisiones que se lleven a cabo en las Asambleas Ejidales, ni confabularse con empresarios para la venta de tierras ejidales y mucho menos agitar a los núcleos disidentes para el desconocimiento de Autoridades Ejidales legalmente electas.

**Segundo:** Se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través del Titular del Registro Agrario Nacional, para que los trámites y gestiones que realicen los Ejidos ante dicha dependencia se atiendan con la celeridad que ordenan las Leyes Agrarias y sin imponer condiciones fuera de la Ley.

Dado en la sede del recinto del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mérida Yucatán, México, a los 6 días del mes de noviembre del año de 2019.

**AHORA BIEN,** **CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SOLICITO LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE RIGOR PARA QUE SE PONGA A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN ESTOS MOMENTOS.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **DIP. MARIO ALEJANDRO DIP. LUIS ENRIQUE**

 **CUEVAS MENA BORJAS ROMERO**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **DIP. FELIPE CERVERA DIP. KARLA REYNA**

 **HERNÁNDEZ FRANCO BLANCO**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **DIP. MARCOS NICOLAS DIP. MARTÍN ENRIQUE**

 **RODRIGUEZ RUZ CASTILLO RUZ**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **DIP. LILA ROSA DIP. MARÍA TERESA**

 **FRIAS CASTILLO MOISÉS ESCALANTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **DIP. LIZZETE JANICE DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO**

 **ESCOBEDO SALAZAR ARJONA MARTÍN**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DIP. WARNEL MAY ESCOBAR**.